



**PRIMERA SUBASTA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DE CONTINGENTE AGROPECUARIO (MAC)
INDICE BASE DE SUBASTA AGROPECUARIA IBSA
FRIJOL SOYA AÑO 2010**

PRIMER AVISO

**LA BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A.
INFORMA:**

Que el 21 de Diciembre de 2009, a las 11:30 a.m. se llevará a cabo en las instalaciones de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A., ubicada en la calle 113 # 7-21 Torre A piso 15 en la ciudad de Bogotá, en conexión con las agencias regionales, y de acuerdo con los decretos que regulan el Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios (MAC), y con base en los decretos 430 de 2004, 1847 de 2005 y 4551 de 2009, y en las recomendaciones de la Cadena Avícola y Porcícola, la subasta por medio de la cual se asignará el contingente de importación de FRIJOL SOYA clasificable por la partida arancelaria 1201.00.90.00

Esta asignación se realizará mediante una subasta pública del Índice Base de Subasta (IBSA) en una rueda, la cual estará sujeta a las siguientes condiciones:

Condiciones Generales

Contingente Anual de Importación	300.000 Toneladas Métricas
Contingente estacional de soya:	213.000 Toneladas Métricas
Volumen de producción nacional a adquirir en la subasta:	42.600 Toneladas Métricas
Índice Base de Subasta Agropecuaria (IBSA) de referencia suministrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:	5.000
Índice Base de Subasta Agropecuaria (IBSA) Máximo:	5.612
Índice Base de Subasta Agropecuaria (IBSA) Mínimo:	4.388
Período de compra de la Producción Nacional para el contingente estacional.	Entre 1 de noviembre de 2009 y hasta el 15 de febrero de 2010
Límite máximo de Producción Nacional a comprar por cada oferente:	20% del total ofrecido de cosecha nacional
Vigencia del Contingente Estacional:	Hasta el 30 de Noviembre de 2010.
Plazo máximo para inscripción de participantes ante el Ministerio de Agricultura:	Hasta el 7 de diciembre de 2009 antes de las 4:00 PM
Plazo máximo para presentación de mandatos en el Departamento de Operaciones de la BNA:	Hasta el 14 de diciembre de 2009 a las 5:00 PM

Plazo máximo para presentación de la oferta** :	Hasta el 18 de diciembre de 2009 a las 5:00 PM
---	--

REQUISITOS

Participarán en la primera subasta de soya del año 2010, todos los solicitantes que se inscriban ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario de registro de importadores y procesadores de materias primas agropecuarias, disponible en la página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (www.minagricultura.gov.co).
2. Las personas jurídicas adjuntarán el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una anterioridad no mayor a treinta días calendario.
3. Anexar Registro Único Tributario (RUT).
4. Presentar certificación expedida por el fondo de fomento parafiscal agropecuario correspondiente, en el que conste que el solicitante no se encuentra en mora en el pago de la contribución parafiscal. El registro al que se refiere el presente numeral será válido por un año calendario, antes de cuyo vencimiento deberá ser renovado mediante el cumplimiento de los requisitos mencionados.
5. Podrán inscribirse los productores – procesadores de soya, entendiéndose por tales a las personas naturales o jurídicas que cultivan dicha materia prima y la consumen directamente en su proceso productivo agroindustrial, siempre y cuando cumplan con los requisitos detallados en los numerales anteriores.

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

Los adjudicatarios de la primera subasta deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Precio de compra al productor es el precio de paridad.
2. El porcentaje de preferencia arancelaria a transferir al agricultor es del 10%.
3. Las compras realizadas bajo la modalidad de forward, tendrán un plazo para el ingreso a la planta del producto hasta el 28 de febrero de 2010.
4. Acreditar ante la Bolsa Nacional Agropecuaria, las compras que realicen de soya producida y recolectada en territorio colombiano entre el 1 de noviembre de 2009 y el 15 de febrero de 2010.
5. Las negociaciones deben realizarse en el marco de los mecanismos establecidos para tal fin en el MAC y de acuerdo con el Convenio 011 de 2004, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Bolsa Nacional Agropecuaria.
6. El Adjudicatario deberá demostrar que transformo el 50% de la soya que compra de producción nacional en cumplimiento del compromiso de la subasta, entendiéndose como transformación el proceso que modifica las características físicas y/o químicas,(no aplica limpieza o secamiento).

La demostración por parte del adjudicatario deberá realizarse ante la BNA como máximo dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre del periodo de compras directas ó con forwards, definido en la presente subasta.

7. Para el caso de las compras que se realicen a través de intermediarios, el adjudicatario, deberá presentar copia de los mandatos otorgados a los intermediarios, en los cuales se especifique las obligaciones de los mismos frente al proceso de comercialización con los agricultores tales como: Precio de paridad, descuentos a aplicar y condiciones generales.

Igualmente presentar el listado de productores con número de documento de identidad, número de factura o documento equivalente, cantidad, demostración del precio de paridad y documento de pesaje que registre el volumen comprado.

La presentación ante BNA de los mandatos y el listado de productores deberá realizarse máximo a los 20 días del cierre del periodo de compras directas ó con forwards.

8. En cumplimiento del compromiso adquirido en la subasta, el adjudicatario no podrá vender el producto al mismo proveedor de soya al que se lo compró, sólo lo puede vender a un agente de la cadena que transforme soya.
9. Informar a la Bolsa Nacional Agropecuaria, sobre el consumo final de soya que fue adquirida en cumplimiento del compromiso de compra de la producción nacional, máximo a los 30 días del cierre del periodo de compras directas o con forwards.

TERMINOS

1. El plazo máximo para la inscripción de participación ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el 7 de diciembre de 2009 antes de las 4:00 P.M., en la Oficina de Correspondencia del Ministerio, ubicada en la Carrera 8 No. 13 – 31, Piso 5 Edificio Bancol.
2. La publicación del listado de participantes inscritos ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la página Web del Ministerio, será el 10 de diciembre de 2009.

** La presentación de las ofertas debe realizarse en sobre cerrado en el Departamento de Operaciones de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. según el formato que para tal fin se establezca.

Todos los mandatos y todas las ofertas deberán cumplir con las disposiciones del Reglamento de Subasta para el Mecanismo Público de Administración de Contingentes Agropecuarios en el Mercado de la Bolsa Nacional Agropecuaria S.A. el cual se encuentra disponible en la página de la entidad (www.bna.com.co).